



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL "EL DIAMANTE".
PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER.
DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011.
RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N°. 009513 DE 15 DE /NOVIEMBRE/2024.
DANE N°. 254520000056. - NIT 900131562-4.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL DIAMANTE MUNICIPIO DE PAMPLONITA NORTE DE SANTANDER



ELABORADO POR: Espec. MARÍA LOURDES QUINTANA FUENTES
TUTORA PTAFI3.0
FECHA DE ELABORACIÓN: 14 DE MARZO DEL 2025

ie_eldiamante@sednortedesantander.gov.co

¡Formamos integralmente l@s ciudadan@s que requiere nuestro país!



PLAN DE ACCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE TODO TIPO DE VIOLENCIAS CONTRA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES

INTRODUCCIÓN

El Estado colombiano y en nuestro caso la Institución Educativa Rural El Diamante del Municipio de Pamplonita, a través de las políticas de estado tenemos la obligación de prevenir ante todo cualquier tipo de violencia en nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes en lo que refiere al ámbito escolar y en cada uno de sus espacios de interacción, donde se promueva el respeto y el cuidado, y se garanticen los Derechos Humanos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que asisten a nuestra institución educativa. Nuestra institución requiere promover la práctica del respeto y la confianza a los Derechos Humanos, así como la creación de establecer una comunidad escolar capaz de generar respeto, comunicación asertiva, confianza, seguridad, buenas relaciones interpersonales y toda aquellas manifestaciones que fortalece y alimenta una convivencia pacífica y anulando todas aquellas conductas violentas donde la discriminación en cualquiera de sus manifestaciones sea erradicada. La violación de los Derechos Humanos y los delitos cometidos contra niñas, niños, adolescentes y jóvenes son un daño a la dignidad humana, por ello deben evitarse o en su caso identificarse, detenerse y repararse integralmente, a través de una atención que cumpla con los más altos estándares nacionales de acuerdo a nuestra Constitución Política e internacionales con respecto a los Derechos Humanos.

Para desarrollar el plan de acción para la promoción y prevención de todo tipo de violencias contra NNAJ en el ámbito escolar debe orientarse a reducir y detener el daño que esto genera. Son procesos intencionados que incluyen dos primeros niveles de actuación a ejecutarse dentro de la institución y que pueden incidir incluso fuera de ella.

Nivel Primario: Evitar. En este primer nivel, las acciones procuran impedir la aparición del abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato e incidir en su erradicación, en casos en los que se maltrata por motivos de pertenencia étnica, lengua, género, prejuicios, discapacidad, disciplina, educación, crianza y orden o bien por omisión. Estas acciones abarcan los siguientes campos:

1. Promoción del buen trato y respeto a la dignidad humana, poniendo de manifiesto su factibilidad y los beneficios individuales, familiares, comunitarios y sociales que se pueden obtener al practicarlos.
2. Inhibición de la violencia a través del reconocimiento y desnaturalización de su ejercicio y del conocimiento de sus consecuencias individuales, familiares, sociales y jurídicas, así como el desarrollo de habilidades socioemocionales que favorezcan la resolución no violenta de los conflictos interpersonales.

Nivel secundario: Detener. En este segundo nivel, las acciones apuntan a detener y cesar el abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato existente, a través de detectar y atender situaciones de riesgo, identificar a las posibles víctimas, y construir conciencia de daño por las conductas descritas, con el objetivo de evidenciar y detener la evolución del daño individual, familiar y/o social. Por ello, se requiere de una comunidad escolar capaz de inhibir las conductas violentas y el abuso, a través de acciones tendentes a favorecer el desarrollo de seres humanos integrales que generen espacios y ambientes de convivencia armónicos y pacíficos. En concreto, todos deben estar alerta y trabajar en el desarrollo adecuado de los alumnos, empezando por fortalecer aquellas habilidades sociales y emocionales que favorecen la inclusión, el respeto a la diversidad y la convivencia; posteriormente, saber qué hacer ante la presencia de situaciones o conductas relacionadas con cualquier tipo de violencia en contra NNAJ en el ámbito



Es importante concluir que el hecho de prevenir y salvaguardar la integridad de niñas, niños y adolescentes es responsabilidad de los adultos que tienen a cargo su guardia y custodia, tutela, o a quienes por motivo de sus funciones o actividades los tengan bajo su cuidado. En el hogar, les corresponde a los padres o tutores y en el espacio escolar a los adultos que integran la comunidad educativa.

OBJETIVOS

GENERAL

El presente POA se realiza con el fin de prevenir a tiempo y actuar en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato con la finalidad de salvaguardar la integridad de los NNAJ en nuestra Institución Educativa Rural El Diamante .

ESPECÍFICOS

Proporcionar en la IE Rural El Diamante acciones que permitan prevenir, detener y actuar en caso de cualquier tipo de violencia teniendo en cuenta las actividades propuestas en el Plan de acción para la promoción y prevención de todo tipo de violencias contra NNAJ. ❖

- ❖ Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la necesidad de involucrarse activamente a favor del respeto y protección de los Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes

MARCO CONCEPTUAL

La dominación o abuso de poder ocurre cuando el o los sujetos a quienes se aplica el poder están incapacitados de ejercer resistencia, derivado de una relación o vínculo familiar, sentimental, de confianza, de custodia, laboral, formativo, educativo, de cuidado, religioso o de cualquier otro que implique dependencia o subordinación de la víctima respecto a la persona que agrede.

Es obligación de toda persona que tenga conocimiento de casos de niñas, niños y adolescentes que sufran o hayan sufrido, en cualquier forma, violación de sus derechos, como en el caso del abuso sexual, acoso escolar y maltrato, hacerlo del conocimiento inmediato de las autoridades competentes.

GUARDAR SILENCIO SOBRE ALGUNO DE ESOS ACTOS IMPLICA CORRESPONSABILIDAD POR OMISIÓN.

DEFINICIONES SOBRE LOS DISTINTOS TIPOS DE VIOLENCIA QUE PUEDEN OBSERVARSE EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Como punto de partida, y previo a detallar los distintos tipos y/o manifestaciones de violencia, es importante comenzar por definir el concepto en sí mismo para establecer un piso común de comprensión. Se define **violencia** como “el uso deliberado de la fuerza física o el poder ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones” (OMS, 2002, p.3).

A continuación, se definen algunos tipos de violencia que pudieran presentarse al interior de las comunidades educativas y que son importantes de tener en cuenta para la gestión y la reflexión:

TIPOS DE VIOLENCIA	DEFINICIÓN
AGRESIVIDAD	Comportamiento defensivo natural que se utiliza como una manera de enfrentar situaciones de la convivencia que son percibidas como riesgosas o amenazantes. Cuando la respuesta agresiva es desproporcionada o se convierte en un modo permanente de relación, puede convertirse en un acto de violencia
AGRESIONES FÍSICAS	Aquellas peleas que incluyen contacto físico y que surgen debido a alguna diferencia, descontrol o conflicto mal resuelto. Son situaciones puntuales, en las que se utiliza la agresión como medio para expresar rabia o abordar un desacuerdo



	(elaboración propia).
VIOLENCIA CONTRA LA INFRAESTRUCTURA O LOS ESPACIOS ESCOLARES	Aquellos actos en que se produce un daño deliberado al edificio, mobiliario, materiales, recursos u otros elementos que forman parte del espacio educativo. El daño puede ir desde algo superficial (como el rayado) hasta la destrucción parcial o total .
VIOLENCIA PSICOLÓGICA O EMOCIONAL	Uso de descalificaciones, amenazas, insultos o burlas de una persona hacia otra dentro de la comunidad, ocurridas en ocasiones puntuales, de manera presencial y directa, de manera indirecta (por ejemplo, a través de rayados en el baño o en murallas) o de manera virtual (por ejemplo, a través de redes sociales). Cuando esta agresión se repite a través del tiempo, da lugar a un modo de relación específico que ha sido definido como acoso escolar o bullying.
VIOLENCIA COLECTIVA O SOCIAL	“Es el uso instrumental de la violencia por personas que se identifican a sí mismas como miembros de un grupo frente a otro grupo o conjunto de individuos” (OMS, 2002, p.6). Se manifiesta en el espacio educativo a través de la manipulación de las relaciones interpersonales cuando un grupo incomoda a otro o a una persona en particular; se expresa en comportamientos como rumores malintencionados, revelación de secretos o aspectos de la vida íntima, aislamiento intencionado de una persona, hablar mal de personas, entre otros. Al igual que en el caso anterior, esto puede ocurrir de manera puntual o volverse un hecho recurrente, siendo en este último caso una situación de acoso escolar o bullying (elaboración propia)
VIOLENCIA DE GÉNERO	También llamada violencia basada en género refiere a los actos de violencia dirigidos contra una persona o grupo de personas en razón de su género, que tengan o puedan tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. Las diferencias estructurales de poder basadas en el género hacen que las mujeres y las niñas encuentren en riesgo de sufrir esta violencia de manera desproporcionada. A su vez, dentro de esta categoría se encuentra la violencia ejercida por razones de identidad, expresión de género y orientación sexual que afecta, especialmente, a la población LGBTIQ+. Es necesario señalar que, dado que esta violencia se relaciona con normas y estereotipos de género presentes en la cultura, todas las personas, incluyen hombres y niños, pueden ser blanco de ella (Elaborada en base a definiciones de “Convención de Belem do Pará” y de ONU Mujeres)



ACOSO ESCOLAR	Conocido también como bullying o matonaje, ha sido definido en el marco legal como “toda acción u omisión constitutiva de agresión y hostigamiento reiterado, realizada dentro o fuera del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atentan en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio”(Ley 20.536/2011, art.16 B). Las características principales del acoso escolar muestran que es un acto reiterado en el tiempo, que hay asimetría en la relación de los involucrados por lo que se trata de una relación de abuso (posición de superioridad del agresor), que puede producirse de manera individual o grupal, que la experiencia de victimización crece en el tiempo y que suele haber testigos de la situación que guardan silencio frente a este. Se trata de un modo de convivencia que causa un daño profundo en la víctima, el victimario, en los testigos y en el resto de la comunidad que experimenta sus consecuencias (elaboración propia)
VIOLENCIA SEXUAL	La OMS define la violencia sexual como “ todo acto sexual, la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo ” (citado en Contreras, J.M.; Bott, S.; Guedes, A.; Dartnall, E.; 2010, p.7).
CIBERACOSO	Conocido también como ciberbullying, “es la intimidación psicológica, hostigamiento o acoso y humillación que se produce entre pares a través de un medio digital y generalmente, desde el anonimato. Es sostenida en el tiempo y cometida con cierta regularidad; y puede incluir vídeos, imágenes, comentarios o mensajes que dañan. Su impacto es mayor ya que las redes sociales tienen audiencias ilimitadas” (MINEDUC, Superintendencia, Agencia. s/f). En muchas ocasiones las agresiones por Internet contribuyen a aumentar la ansiedad y sensación de paranoia en la víctima, pues quien agrede podría ser cualquier persona. Se expresa mediante distintos tipos de acoso, como trolleo, funa y Grooming; distintas maneras de exclusión, como denegación a la víctima del acceso a chat o redes sociales de todo el curso o sus comunidades; distintas maneras de manipulación como sextorsión, suplantación de identidad, entre otras (elaboración propia).
SITUACIONES CRÍTICAS CONSTITUTIVAS DE DELITO	Refiere a la comisión o tentativa de hechos delictivos como homicidios, riñas o enfrentamientos entre grandes grupos de individuos, y agresiones armadas (o de otro tipo), amenazas de muerte o a la integridad física que pongan en riesgo a la comunidad educativa. Esto implica situaciones que cumplan los siguientes requisitos: son detectadas en el mismo momento en que están ocurriendo “flagrantes”); constituyen hechos penados por la ley; involucran a individuos, grupos de individuos o a la comunidad educativa completa; involucran un uso deliberado de la fuerza física, ya sea en forma efectiva o como amenaza; que causen o tengan muchas probabilidades de causar la muerte, lesiones físicas graves o bien, una reacción colectiva de temor entre los miembros de la comunidad educativa, y; demandan una respuesta de emergencia inmediata.



Abuso sexual infantil (ASI): Se refiere a la interacción del adulto que ejerce poder y/o control sobre niñas, niños y adolescentes para estimulación sexual de sí mismo, hacia el menor de edad y/o algún testigo, pudiendo existir o no contacto físico. También se considera abuso sexual cuando quien ejerce ese poder y/o control es una niña, niño o adolescente de mayor edad que la víctima.

El abuso sexual infantil implica la transgresión de los límites íntimos y personales del niño o la niña. Supone la imposición de comportamientos de contenido sexual por parte de una persona (un adulto u otro menor de edad) hacia un niño o una niña, realizado en un contexto de desigualdad o asimetría de poder, habitualmente a través del engaño, la fuerza, la mentira o la manipulación. (Save The Children España. 2012).

El artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, define a la violencia contra niñas, niños y adolescentes como toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual.

En ese entendido, el abuso sexual y/o la violación son, desde luego, formas de violencia contra la niñez y adolescencia.

1. Abuso sexual infantil con o sin contacto físico.
2. Imágenes de abuso sexual a través de las TIC.
3. Explotación sexual infantil y trata

Estos tipos se manifiestan en las siguientes conductas abusivas:

- a. Acoso sexual
- b. Tocamientos sexuales
- c. Violación
- d. Incesto
- e. Exhibicionismo
- f. Exposición de los niños, niñas o adolescentes a material pornográfico
- g. Explotación sexual y/o trata de niños, niñas y adolescentes

Abuso sexual en línea: Ciberacoso, Grooming (o la utilización o manipulación de niñas o niños o adolescentes para la producción de material visual de contenido sexual), imágenes de abuso sexual infantil, sexting..

Maltrato Escolar: Es el uso de la fuerza o poder a través de la violencia física, psicológica/emocional y/o negligencia u omisión que ejerza cualquier trabajador al servicio de la educación hacia los alumnos.

Acoso escolar: Se refiere a toda conducta intencional, disecionada, frecuente y en desigualdad de poder (ya sea física, de edad, social, económica, entre otras) que se ejerce entre alumnos/as y en el entorno escolar, con objeto de someter, explotar y causar daño.

El acoso escolar se distingue de otras situaciones de violencia por poseer estas tres características fundamentales: **la intención, la repetición y la duración.**

Es importante considerar que en las dinámicas de acoso escolar la atención no sólo debe estar concentrada en la víctima, sino en todas las figuras que intervienen dentro del marco escolar, tomando en cuenta que un mismo niño puede jugar uno o varios roles: acosadores, víctimas y testigos.

Se consideran tipos de acoso escolar:

- **Acoso verbal.** Consiste en expresar de manera directa o indirecta entre las/os alumnas/os palabras desagradables o agresivas cuya intención sea humillar, amenazar o intimidar al otro. Se incluyen burlas, insultos,



provocaciones y comentarios sexuales inapropiados.

- **Acoso social.** Consiste en lesionar emocionalmente las relaciones de una alumna o un alumno con otra/o u otras/os, aislarlo, no tomarlo en cuenta o marginarlo. Puede ser directo o indirecto, como avergonzarlo en público o divulgar rumores acerca de sus actividades personales.
- **Acoso físico.** La acción continua de una alumna o un alumno o bien de alumnas/os para lastimar u ocasionar lesiones corporales a otra/o u otras/os o deteriorar sus pertenencias. Incluye golpear, patear, pellizcar, escupir, hacer tropezar, empujar, hacer gestos desagradables o inadecuados con la cara o las manos, y/o tomar, romper o esconder sus pertenencias.

Dada la recurrencia y gravedad de hechos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato, es que este material especifica los niveles de intervención para estas situaciones, quedando abierta la posibilidad de integrar otros que se vayan considerando convenientes.

IMPORTANCIA DEL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES SOCIALES Y EMOCIONALES

Las habilidades sociales, se consideran como aquellas conductas necesarias en el desarrollo integral de las personas, para optimizar las relaciones interpersonales a través de la expresión adecuada y respeto por las emociones, opiniones y necesidades propias y de los demás, para el logro de relaciones funcionales, armónicas e inclusivas. Implican un conjunto de comportamientos adquiridos y aprendidos que se ponen en juego en la interacción con otras personas. De lo anterior, se derivan conceptos clave como la inteligencia emocional, que es la “habilidad para percibir, comprender, asimilar y regular las emociones propias y la de los demás”, que contribuye a que los alumnos reflexionen sobre sus emociones. En la inteligencia emocional, el estudio de las emociones es un proceso fundamental, ya que éstas tienen importantes funciones adaptativas, sociales y motivacionales, lo que facilita en el alumno un mejor funcionamiento personal y social.

La inteligencia emocional permite la auto conciencia, la autor regulación de las emociones para que apoyen en la guía de la conducta y los procesos de pensamiento, con la finalidad de lograr el bienestar personal. En síntesis, es posible afirmar que el manejo inteligente de las emociones y la felicidad van unidos en muchos aspectos de la vida cotidiana, con impacto en el bienestar de los individuos y por ende en su desarrollo integral. Por otro lado, la inteligencia social es la capacidad de entender, tratar y relacionarse de manera armoniosa y pacífica con las personas que nos rodean. De acuerdo con Goleman, la importancia de desarrollar inteligencia social en los alumnos, radica no sólo en que las relaciones entre iguales contribuyen al desarrollo cognitivo y social, sino también a la eficacia de su futuro comportamiento como adultos. En los últimos años las habilidades sociales han tenido mayor atención debido a que se ha comprobado su importancia en el desarrollo infantil y en el posterior funcionamiento social y psicológico. Investigaciones demuestran que la inhabilidad social en la infancia está asociada con la inadaptación personal, social y escolar tanto actual como futura.

Las habilidades sociales y emocionales contribuyen a:

Fortalecer la identidad y la autoestima: mediante el desarrollo de su capacidad para conocerse, cuidar de sí, valorarse, autorregularse, comunicarse y decidir de manera asertiva.

Mejorar el desempeño académico al desarrollar la capacidad de manejar el estrés y la ansiedad, lo que permite la mejora de las funciones ejecutivas que se involucran en el proceso de aprendizaje.

Prevenir conductas de riesgo, al fortalecer la capacidad de los jóvenes para tomar decisiones reflexivas y asertivas.

Nuestra institución educativa tiene una función social que debe responder a las necesidades y realidades actuales, estar en constante preparación para desarrollar y fomentar habilidades, como una estrategia para prevenir el



aprendizaje de conductas violentas y su desaprendizaje en caso de presentarlas. De igual manera, tenemos la responsabilidad de generar espacios inclusivos donde nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes puedan ejercer sus derechos en condiciones favorables, sumando acciones afirmativas para aquéllos que presentan mayor vulnerabilidad.

FACTORES DE RIESGO Y FACTORES PROTECTORES

Los factores de riesgo y protectores son aquéllos que disponen y pueden prevenir que un alumno resulte víctima, o bien trascienda a agresor, en este caso en la escuela. Es importante no sólo prestar atención a los factores de riesgo sino darle un peso importante a los de protección, los cuales prevalecen en una intervención de prevención. En la siguiente tabla se pueden observar factores de riesgo y protección, así como los niveles en los que tienen impacto.

FACTORES DE RIESGO	NIVELES	FACTORES DE PROTECCIÓN
Posible maltrato psicológico, carencia de habilidades personales y sociales, escasa autoafirmación, falta de comunicación, barreras del aprendizaje, entre otros. Falta de concientización en los NNAJ como sujeto de derechos.	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Buen desarrollo de habilidades personales y sociales, asertivos afrontamientos emocionales que aquellos esfuerzos conductuales cognitivos que realiza el individuo para hacer frente a las situaciones estresantes, así como para reducir el estado de malestar que produce el estrés.
Carencia de valores, pautas de actuación en situaciones conflictivas, egocentrismo, trato discriminatorio.	Institución Educativa (Directivo docente, docentes, administrativos)	Valores como: cooperación, empatía, resolución de conflictos, inclusión, equidad, igualdad, atención eficaz a la diversidad.
Estilo autoritario y coercitivo, falta de límites, falta de respeto, inadecuado afrontamiento de las situaciones, aislamiento familiar, analfabetismo emocional, estereotipos, déficit de la convivencia afectivo emocional, dinámicas familiares disfuncionales.	Familia	Estilo democrático, saber escuchar, negociación, respeto mutuo, buena comunicación, relación con la institución.
Modelos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato, alta situaciones de conflicto familiar y social, prejuicios, discriminaciones, estereotipos de géneros muy marcados, validación social de la violencia.	Sociedad	Resolución de conflictos de manera práctica, alternativas adecuadas del tiempo libre, grupos de apoyo, recursos sociales, tolerancia, igualdad, mediación, integridad física, cultura de equidad de género.

FACTORES DE RIESGO

Se definen como factores de riesgo aquellas condiciones, características o circunstancias que se encuentran en un estado de vulnerabilidad y aumentan la posibilidad que alguna persona, personas, relación o sistemas (familia, escuela, comunidad) se involucre en situaciones de riesgo. A continuación se presentan algunos de los aspectos y categorías que componen estos factores, así como las condiciones del entorno que pueden poner en vulnerabilidad a niñas, niños y adolescentes.



CATEGORÍAS DE LOS FACTORES DE RIESGO	<p>Personales: características individuales como discapacidades, retrasos del desarrollo madurativo, carencia de las competencias emocionales, comportamientos problemáticos precoces y acoso entre iguales.</p> <p>Familiares: tensión familiar, malos tratos y maltrato de género, estructura familiar conflictiva y violenta, enfermedades mentales en familiares, migraciones forzadas – por trabajo o inseguridad– pertenencia étnica y/o lingüística, entre otros.</p> <p>Del grupo de iguales: rechazo, presión negativa de los compañeros, modelos desfavorables para la tolerancia y equidad, acoso escolar.</p> <p>Escolares: fracaso escolar, descontento, clima conflictivo y agresividad en el plantel.</p> <p>De la comunidad: desorganización, delincuencia, accesibilidad a las armas, adicción a las drogas, desempleo, escasas oportunidades de desarrollo.</p> <p>De la cultura: aquéllos que favorecen conductas competitivas, agresivas y son permisivas con la violencia en general.</p>						
CONDICIONES DEL ENTORNO QUE PUEDEN HACER A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VULNERABLES	<p>Situación de desprotección, falta de satisfacción de las necesidades básicas.</p> <p>Retrasos del desarrollo</p> <p>Carencia afectiva.</p> <p>Crecimiento en un entorno de relaciones violentas.</p> <p>Condiciones de aislamiento, carencia de redes familiares y sociales de apoyo.</p> <p>Ausencia prolongada de los padres.</p> <p>Insuficientes ingresos económicos y condiciones laborales precarias e inestables.</p> <p>Falta de vivienda o que no reúne las condiciones adecuadas.</p> <p>Se pueden distinguir distintos niveles de riesgo social a los que pueden estar expuestos niñas, niños y adolescentes, los que demandarán prioridades y estrategias para prevenir, detectar e intervenir en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="background-color: #e1f5fe; text-align: center; vertical-align: middle;"> Niñas, niños y adolescentes con nivel de riesgo alto </td> <td> Con malos tratos físicos y psicológicos. En situación de abandono. En relación con el sistema penal. Institucionalizados, con pocas o nulas posibilidades de volver con su familia biológica y con problemas de inadaptación. Procedentes con un elevado grado de desestructuración en todos los niveles. </td> </tr> <tr> <td style="background-color: #e1f5fe; text-align: center; vertical-align: middle;"> Niñas, niños y adolescentes con nivel de riesgo medio </td> <td> Institucionalizados con posibilidades de regresar a su familia biológica. Procedentes multi-problemáticas donde el nivel En acogimiento familiar </td> </tr> <tr> <td style="background-color: #e1f5fe; text-align: center; vertical-align: middle;"> Niñas, niños y adolescentes con nivel de riesgo bajo </td> <td> Con problemas de habilidades sociales. Pertenecientes a minorías étnicas o culturales. Con inadaptación escolar y fracaso escolar. Con problemas de salud. </td> </tr> </table>	Niñas, niños y adolescentes con nivel de riesgo alto	Con malos tratos físicos y psicológicos. En situación de abandono. En relación con el sistema penal. Institucionalizados, con pocas o nulas posibilidades de volver con su familia biológica y con problemas de inadaptación. Procedentes con un elevado grado de desestructuración en todos los niveles.	Niñas, niños y adolescentes con nivel de riesgo medio	Institucionalizados con posibilidades de regresar a su familia biológica. Procedentes multi-problemáticas donde el nivel En acogimiento familiar	Niñas, niños y adolescentes con nivel de riesgo bajo	Con problemas de habilidades sociales. Pertenecientes a minorías étnicas o culturales. Con inadaptación escolar y fracaso escolar. Con problemas de salud.
Niñas, niños y adolescentes con nivel de riesgo alto	Con malos tratos físicos y psicológicos. En situación de abandono. En relación con el sistema penal. Institucionalizados, con pocas o nulas posibilidades de volver con su familia biológica y con problemas de inadaptación. Procedentes con un elevado grado de desestructuración en todos los niveles.						
Niñas, niños y adolescentes con nivel de riesgo medio	Institucionalizados con posibilidades de regresar a su familia biológica. Procedentes multi-problemáticas donde el nivel En acogimiento familiar						
Niñas, niños y adolescentes con nivel de riesgo bajo	Con problemas de habilidades sociales. Pertenecientes a minorías étnicas o culturales. Con inadaptación escolar y fracaso escolar. Con problemas de salud.						
FACTORES PROTECTORES							



En cuanto a los factores protectores se han identificado las áreas que niñas, niños y adolescentes pueden potencializar para desarrollarse óptimamente. Las habilidades sociales y emocionales tienen un papel preventivo y amortiguador de riesgos futuros. Un ámbito de prevención implica maximizar los factores protectores que posibilitan el desarrollo de la dimensión personal y la dimensión social, los valores éticos y morales. Para prevenir se debe incidir en todos los posibles participantes implicados directa o indirectamente.

ÁREAS	NECESIDADES	EFFECTOS AL NO SER CUBIERTAS
Fisiológicas	Nutrición, sueño, salud, higiene, vestido.	Enfermedades, deficiencias, trastornos físico-psicológicos, entre otros.
Socio-afectivas	Estabilidad emocional, interacción positiva con la familia, dar y recibir afecto, autoestima, ser respetado y reconocido.	Conductas y comportamientos asociales, retraimiento, introversión.
Relacionales	Interacciones con los padres, hermanos, amigos, docentes, vecinos, compañeros, entre otros.	Dificultades en las relaciones y en los procesos de socialización, sentimiento de exclusión.
Socioeducativas	Escolarización, prevención del absentismo, ausentismo y del fracaso escolar, estimulación, atención a la diversidad, inclusión,	Fracaso escolar, inadaptación, hiperactividad, de atención, dificultades en la proyección sobre desarrollo intelectual, entre otros
Lúdico- recreativas	Necesidad de que niñas, niños y adolescentes jueguen y tengan los medios para hacerlo con otras personas.	Diferencias en el desarrollo relacional, físico-afectivo, psico- motor, entre otros.
Axiológicas	Adquisición de normas y hábitos, respetar y ser respetado, ser solidarios, comportamiento ético en todos los planos	Ausencia de valores positivos, inadaptación, irrespetuosidad, falta de dirección y referentes que apoyen la formación integral

CATEGORÍAS DE FACTORES PROTECTORES

Dentro de las acciones de prevención más importantes se encuentra el fortalecimiento de los factores que minimizan la agresión y formas de violencia dentro de las escuelas. Se pueden considerar las siguientes dos dimensiones de factores protectores al respecto.

DIMENSIÓN PERSONAL	<p>Las personas que tienen confianza en sus habilidades para sobrellevar cualquier situación, son mucho más propensas a lograr objetivos. Para llegar a la meta final de resolución de conflictos es necesario el autoconocimiento o tener la conciencia de sí mismo, que equivale a valorarse de forma adecuada, saber autoafirmarse, tener autoconfianza, reconocer las emociones básicas y saber darles el nombre adecuado.</p> <p>Confianza: En las habilidades propias ayuda a hacerle frente a las situaciones de la vida. Valorar positivamente las habilidades, destrezas, atributos y nuestra capacidad de lograr lo que proponemos.</p> <p>Optimismo: La habilidad de ver el aspecto más favorable de las cosas e intentar que siempre mejoren.</p> <p>Autocontrol: Mostrar auto cuidado y control de la energía y de las emociones. Esto incluye adaptar nuestro comportamiento a las normas de la sociedad.</p> <p>Autogestión: La continuación voluntaria de acción hacia una meta específica a pesar de</p>
---------------------------	---



	<p>obstáculos, dificultades y el desaliento. En este sentido, la tolerancia ante la frustración es clave, como la responsabilidad con uno mismo y los demás. La asertividad es otra habilidad importante que permite defender los derechos propios ante una situación injusta o de acoso, sin ofender al o ni agredir.</p>
DIMENSIÓN SOCIAL	<p>Las personas con relaciones positivas son atentas, amables, serviciales, colaborativas y empáticas. Se necesita de la habilidad de trabajar bien con los demás, de acompañar, de crear un ambiente fuerte, colaborativo y efectivo, lo que permite a las niñas, niños y adolescentes establecer relaciones satisfactorias con otras personas en igualdad. En esta dimensión destacan dos indicadores; el habilidades sociales y la resolución de conflictos.</p> <p>Gratitud: Es la habilidad de dar una respuesta emocional positiva por haber recibido un beneficio que es percibido como resultado de una buena intención.</p> <p>Ayuda: Proveer de apoyo a quienes lo necesitan. Preocuparse por asistir a un amigo(a) o colega para reforzar la creación de confianza. La habilidad de pedir o recibir un servicio beneficio de otros.</p> <p>Colaboración: Ser integrante de un equipo significa compartir información y recursos para lograr los mejores resultados, es ayudar a los demás.</p> <p>Empatía: La habilidad de “ponernos en los zapatos de los demás” y ver el mundo desde distintos puntos de vista. Las personas más exitosas son las que aceptan la experiencia y la ayuda de los demás. Saben que no pueden hacer todas las cosas ellos solos y que cada persona tiene talentos distintos. Conviene destacar que la educación en valores es uno de los factores de protección más importantes a desarrollar y fortalecer, que debe ser considerado como un proceso educativo continuo y permanente, que busca potenciar el desarrollo de las habilidades sociales y emocionales como elemento esencial del desarrollo integral de la persona, con el objetivo de prepararla para desenvolverse adecuadamente en la vida e incrementar su bienestar psicológico.</p>
PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN CONTRA TODO TIPO DE VIOLENCIA	
<p>El presente protocolo permitirá que en nuestra institución educativa se realicen acciones específicas para la prevención, detección y actuación en casos de cualquier tipo de violencia, considerando las responsabilidades fundamentales que a continuación se presentan, por lo que es importante que dichas acciones sean incorporadas en éste documento creándose una ruta de mejora.</p> <p>RESPONSABILIDADES MÍNIMAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</p> <p>Se presentan algunas responsabilidades mínimas que cada centro escolar debe implementar de manera diferenciada, para contribuir puntualmente a prevenir situaciones de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato con la participación de las siguientes figuras educativas, quienes serán informadas: Rector, Docentes, Personal administrativo y/o personas que no son docentes que forman parte del plantel.</p> <p>RESPONSABILIDADES DE RECTORES</p> <p>Conocer y aplicar los documentos institucionales dados por la SED de Norte de Santander y los de carácter interno del plantel.</p> <p>Aplicar durante la jornada escolar las acciones de prevención que se señalan en este documento e informar a la autoridad inmediata cualquier hallazgo y/o indicador asociados a la posibilidad de cualquier tipo de violencia y si es posible documentarlo.</p> <p>Observar y estar alerta ante cualquier cambio de conducta de cualquiera de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes dentro y fuera del aula, notificar a cualquier integrante de la institución y de ser así a la autoridad inmediata.</p>	



Libertad y Orden

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL "EL DIAMANTE".
PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER.
 DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011.
 RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N°. 009513 DE 15 DE /NOVIEMBRE/2024.
 DANE N°. 254520000056. - NIT 900131562-4.



Reportar a cualquier integrante de la institución y/o autoridad inmediata cualquier situación de riesgo para niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se observe en las áreas de servicio, patios e instalaciones del plantel.
 Participar en la elaboración de la ruta de mejora escolar de la institución.
 Realizar las actividades asignadas para el cumplimiento de la normalidad académica dentro de la institución.
 Notificar de manera formal y solicitar intervención inmediata ante las conductas que muestren situaciones adversas de los alumnos, de forma directa con la autoridad responsable del plantel educativo y/o con autoridades competentes de ser el caso (Bienestar Familiar, Comisaria de Familia, Policía de Infancia de Adolescencia)

TAREAS	MECANISMOS
Observación activa y detección de factores de riesgo	<ul style="list-style-type: none"> ✧ Mantengo estrecha supervisión sobre la forma en que se relaciona el personal docente con el alumnado. ✧ Realizo visitas periódicas de supervisión a las aulas. ✧ Identifico en el plantel los espacios físicos de riesgo y establezco en Consejo Técnico Escolar medidas de seguridad. ✧ Constituyo mensualmente un grupo rotativo de docentes para la vigilancia de lugares de tránsito escaso o temporal (baños, talleres, aula de cómputo, patios, entre otros y áreas identificadas como de riesgo). ✧ Observo y controlo el manejo de espacios físicos no utilizados por las y los docentes.
Información y comunicación	<ul style="list-style-type: none"> ✧ Conozco los documentos y normas sobre la organización del plantel. ✧ Leo y firmo de enterado los documentos y normas sobre la organización del plantel, así como procedimientos contenidos en el protocolo todo tipo de violencia. ✧ Cuido mi forma de expresarme y el vocabulario que uso para dirigirme a cualquier integrante de la comunidad escolar, especialmente con niñas, niños y adolescentes. ✧ Informo a los docentes y personal de apoyo de la institución sobre la normatividad y la organización del plantel, mecanismos para la convivencia escolar, así como éste protocolo, las acciones y procedimientos de actuación en casos de alguna situación de violencia presentada y todos firman de enterados. ✧ Doy a conocer a madres, padres y tutores, la normatividad sobre la organización del plantel sobre convivencia escolar, las acciones y los procedimientos de actuación en cualquier acción que relacione cualquier tipo de violencia y recabo su firma de enterados. ✧ Informo a los padres, madres y tutores(as) sobre las medidas de seguridad adoptadas por la escuela para los alumnos y sobre las acciones de información, sensibilización, concientización y formación en materia de prevención frente a cualquier tipo de violencia y recabo su firma de enterados. ✧ Mantengo comunicación constante con las madres, padres y tutores; llevo una bitácora para registrar las visitas, citas y acuerdos con ellos. ✧ Coloco a la vista de las familias y la comunidad educativa, información para que puedan reportar conductas de probables situaciones de violencia o cualquier irregularidad con el servicio que ofrece la institución. ✧ Escucho atentamente los casos de probable violencia en cualquier integrante de la comunidad escolar, y sin prejuizar sobre los hechos, actúo conforme



Procedimiento	<p>los lineamientos establecidos en los numerales II y III del presente protocolo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✧ Gestiono e incorporo en la ruta de mejora escolar la intervención de acciones apoyo socio educativo y psicopedagógico, así como de otras instancias públicas y privadas que coadyuven en la prevención de cualquier tipo de violencia. ✧ Recopilo la documentación donde constan las firmas de madres, padres tutores, y/o docentes sobre la información y las medidas adoptadas por institución sobre abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato. ✧ Establezco estrategias por escrito de cómo se van a disminuir o eliminar los espacios físicos de riesgo de la institución. ✧ Implemento una bitácora de atención a madres, padres y tutores. ✧ Reviso periódicamente las bitácoras del personal docente e identifico asuntos relevantes de conducta. ✧ Notifico inmediatamente cualquier probable situación de violencia
----------------------	--

RESPONSABILIDADES DE DOCENTES

Conocer y aplicar los documentos normativos y de organización escolar expedidos por la Secretaría de Educación Pública a través del Estado y los de carácter interno del plantel.

Contar con formación en derechos humanos para trabajar con el plan y los programas de estudio desde un enfoque de derechos y favorecer los aprendizajes relacionados con valores, actitudes y habilidades en educación para la salud, educación integral en sexualidad, prevención del abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato, entre otros.

Conocer la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Observar y estar alerta ante cualquier cambio de conducta del alumnado dentro y fuera del aula, informar a la autoridad inmediata cualquier hallazgo y/o indicador asociado a la posibilidad de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato.

Aplicar durante la jornada escolar las acciones que se señalen en este documento, así como estrategias que ayuden a mejorar la convivencia escolar.

Notificar de manera formal a su autoridad inmediata cualquier situación de riesgo para niñas, niños y adolescentes que se observe en las áreas de servicio, patios, instalaciones del plantel.

Informar a la comunidad educativa y realizar en tiempo y forma las actividades de la ruta de mejora escolar de la escuela.

Registrar de manera sistemática el cumplimiento de actividades escolares que coadyuven al cumplimiento de la normalidad mínima escolar y presentarlas en el Consejo Técnico Escolar para retroalimentación y/o modificaciones de la comunidad de aprendizaje.

Notificar de manera formal, solicitar intervención inmediata, establecer comunicación permanente y dar seguimiento con los padres y/o tutores y/o con la autoridad responsable del plantel educativo a los cambios de conducta que muestren situaciones adversas de los alumnos bajo su responsabilidad.

Documentar y dar seguimiento a las recomendaciones y observaciones comunicadas a padres de familia/tutores para el bienestar integral, aprendizajes escolares y convivencia escolar de los alumnos bajo su responsabilidad.

Conocer y ser parte activa del programa de trabajo que implementen los comités del Consejo Escolar de Participación Social de su escuela.

TAREAS	MECANISMOS
Observación activa y detección de factores de riesgo	<ul style="list-style-type: none"> ✧ Observo constantemente la dinámica de interacción de mis alumnos dentro y fuera del aula. ✧ Estoy alerta del regreso de mis alumnos cuando solicitan salir del aula.



	<ul style="list-style-type: none"> ✧ Evito realizar actividades que pongan en riesgo la seguridad de mis alumnos. ✧ Mantengo la visibilidad en ventanas e iluminación del salón de clases. ✧ Identifico lugares que puedan poner en riesgo a mis alumnos, y evito que vayan o permanezcan en ellos
Información y comunicación	<ul style="list-style-type: none"> ✧ Cuido mi forma de expresarme con respeto y el vocabulario que uso para cualquier integrante de la comunidad escolar, especialmente con mis alumnos. ✧ Escucho con respeto y atención lo que mis alumnos manifiestan. ✧ Trabajo con mis alumnos los temas relacionados con protección y autocuidado de acuerdo a los programas ✧ Informo a madres, padres y tutores sobre las medidas de protección y autocuidado que se practican en el aula y en la escuela. ✧ Leo y firmo de enterado los documentos y normas sobre la organización del plantel; el presente protocolo, que contiene: la guía de observación acciones y los procedimientos de actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato.
Procedimiento	<ul style="list-style-type: none"> ✧ Implemento una bitácora en la que registro los hechos relevantes en el aula, relativos a cambios de conducta y necesidades que manifiesten mis alumnos. ✧ Pongo en función un buzón en el aula para que los alumnos expresen sus ideas, sus emociones o cualquier acción que no les agrade o les lastime. ✧ En caso de detectar una posible situación de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato, actúo de conformidad con los lineamientos determinados en los numerales II y III de este protocolo. ✧ Cuento con formación en derechos humanos y temas afines.

RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y/O PERSONAS QUE NO SON DOCENTES QUE FORMAN PARTE DEL PLANTEL

Conocer y aplicar los documentos normativos y de organización escolar expedidos por la Secretaría de Educación Pública a través del Estado y los de carácter interno del plantel.

Aplicar durante la jornada escolar las acciones de prevención que se señalan en este documento e informar a la autoridad inmediata cualquier hallazgo y/o indicador asociados a la posibilidad de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato, y si es posible documentarlo.

Observar y estar alerta ante cualquier cambio de conducta del alumnado dentro y fuera del aula, notificar a la autoridad inmediata.

Reportar a su autoridad inmediata cualquier situación de riesgo para niñas, niños y adolescentes que se observe en las áreas de servicio, patios e instalaciones del plantel.

Participar en la elaboración de la ruta de mejora escolar de la escuela.

Realizar las actividades asignadas para el cumplimiento de la normalidad mínima escolar.

Notificar de manera formal y solicitar intervención inmediata ante las conductas que muestren situaciones adversas de los alumnos, de forma directa con la autoridad responsable del plantel educativo.

Conocer y ser parte activa del programa de trabajo que implementen los comités del Gobierno Escolar de la institución educativa.



PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LOS ESPACIOS EDUCATIVOS- POA

Se realiza transversalidad desde las diferentes áreas como ética y valores, ciencias, lenguaje, artes y deporte

DERECHOS HUMANO

Los derechos humanos son necesarios para proteger y preservar la humanidad y dignidad de cada uno, a fin de garantizar que todas las personas puedan vivir una vida integral.

Materia con la cual se realizará transversalidad:

Docente de área de Sociales –Primaria y secundaria

Personal invitado: Abogado, Universidad de Pamplona

Nombre de la actividad: Socialización - Derechos Humanos

Metodología o estrategia:

Comprendiendo la importancia de socializar y generar un aprendizaje significativo en nuestros estudiantes, sobre los derechos humanos que les competen, salvaguardando su identidad, dignidad e integridad; se realizara una socialización de los mismos por medio de una orientación informativa en el auditorio, previamente, con ayuda de los docentes del área de sociales, se dejara a cargo de las docentes titulares, una lectura, para socializar en cada salón de clases, con su taller correspondiente.

CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Desde el área de psicología ,buscamos concienciar a los estudiantes, sobres la afectaciones y alteraciones que producen el consumo de spa, teniendo en cuenta que el consumo de dicha sustancias, introducidas en el organismo por cualquier vía de administración (ingerida, fumada, inhalada, inyectada, entre otras) produce una alteración del funcionamiento del sistema nervioso central del individuo, la cual, modifica la conciencia, el estado de ánimo o los procesos de pensamiento, provocando adicción y otras consecuencias, físicas, emocionales y psicológicas.

Materia con la cual se realizará transversalidad:

Docente de área de Deportes- Primaria y Secundaria

Personal invitado: Psicólogo clínico

Nombre de la actividad: ¿Qué sucede en nuestro organismo?

Metodología o estrategia:

Para el desarrollo y la socialización de la temática, se realizara una campaña, dirigida por los docentes del área de educación física y un psicólogo clínico (invitado), dicha actividad se realizara en modalidad de rotación por salones; posteriormente se hará un taller didáctico que deberá ser solucionado en cada salón de clase en compañía de las docentes titulares, con el fin, de promover el trabajo en equipo, dejando como producto una frase alusiva a la prevención del consumo de spa, la cual, tendrá que ser plasmada en cada salón de una forma creativa, como parte del pacto de aula.



<p>VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO</p>	<p>La OMS define la violencia como “el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad, que tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”.</p> <p>Materia con la cual se realizará transversalidad: Docente de área de español y ética y valores- Primaria y Secundaria</p> <p>Personal invitado: Policía de infancia y adolescencia</p> <p>Metodología o estrategia: Para el desarrollo de esta temática, se invitará a la policía de infancia y adolescencia y se contará con el apoyo de los docentes del área de español y ética y valores; la presente actividad se desarrollará por medio de una orientación informativa y práctica, buscando que los estudiantes, en compañía de las docentes, puedan realizar un video informativo sobre la temática, video que será publicado en las redes sociales de la institución.</p>
<p>PREVENCIÓN DE BULLYING</p>	<p>Es cualquier agresión para ejercer poder sobre otra persona. Concretamente, lo han definido como una serie de amenazas hostiles, físicas o verbales que se repiten, angustiando a la víctima y estableciendo un desequilibrio de poder entre ella y su acosador, teniendo como resultado consecuencias emocionales y psicológicas. Dejando como resultado, un video informativo de 5min, que será publicado en las redes sociales de la Institución</p> <p>Materia con la cual se realizará transversalidad: Docente de área de Artes- Primaria y Secundaria</p> <p>Personal invitado: Oficina de infancia y adolescencia</p> <p>Nombre de la actividad: Conozcamos los tipos de bullying y como atender las situaciones</p> <p>Metodología o estrategia: Como estrategia, se realizará una charla por parte de la oficina de infancia y adolescencia, sobre los tipos de bullying, características y el cómo reaccionar frente a dichos sucesos; seguidamente, con el fin de hacer efectiva a transversalidad de materias, se llevará a cabo un trabajo liderado por el área de psicología y el docente del artística, por medio de una obra de teatro encaminada a ser pioneros de la prevención contra el bullying. Primaria presentara ante bachillerato y bachillerato ante primaria.</p>



<p>FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL</p>	<p>Las intervenciones de promoción y prevención se centran en identificar los determinantes individuales, sociales y estructurales de la salud mental, para luego intervenir a fin de reducir los riesgos, aumentar la resiliencia y crear entornos favorables para el bienestar emocional y psicológico de las personas en diferentes rangos de edad.</p> <p>Personal invitado: Estudiantes de la Universidad de Pamplona del programa de psicología</p> <p>Nombre de la actividad: Bienestar emocional</p> <p>Área a cargo: Área de psicología</p> <p>Metodología o estrategia: Orientación en los diferentes grados en actividades como pausas activas, píldoras, manejo del estrés, manejo del tiempo, higiene del sueño y estrategias que les permitan adquirir hábitos de estilos saludables que influyan de forma positiva al fortalecimiento de la salud mental.</p> <p>De igual forma, por parte de los estudiantes del programa de psicología de la universidad de Pamplona, se dará un taller asociado a los primeros auxilios psicológicos, tanto para maestros, como para estudiantes.</p> <p>Cómo producto, cada salón tendrá que hacer un pequeño mural de la importancia del fortalecimiento de la salud mental, los cuales, serán exhibir en el colegio y publicados en las redes sociales de la institución</p>
--	--

CÓMO SE PUEDE PREVENIR LA VIOLENCIA EN LOS ESPACIOS EDUCATIVOS

<p>A. ACCIÓN: CONOCER Y COMPRENDER LA VIOLENCIA EN EL CONTEXTO Y LA CULTURA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO</p>	<p>Descripción: reconocer el lugar que puede tener la violencia como un modo de convivir ya presente en las interacciones cotidianas de algunos integrantes de la comunidad. Desde el enfoque territorial, también es importante comprender el contexto local del establecimiento, identificando posibles riesgos y los recursos o redes a nivel local que puedan colaborar en mitigar estos riesgos.</p>
<p>Ejemplo de actividades: Auto diagnóstico institucional: el equipo directivo realiza actividades, como diálogos participativos entre diferentes integrantes de la comunidad educativa para identificar, describir y comprender las situaciones de violencia que se producen en la comunidad y en su entorno local. La reflexión apunta a comprender las causas y factores que influyen en la aparición de conflictos y situaciones de violencia. Para programar la actividad, es recomendable leer información sobre los distintos tipos de violencia, sus características y variables de origen, para comprender más profundamente este fenómeno.</p>	
<p>B. ELABORAR PARTICIPATIVAMENTE NORMAS DE FUNCIONAMIENTO COTIDIANO Y DE CONVIVENCIA.</p>	<p>Descripción: se debe considerar la participación de todos los y las integrantes de la comunidad educativa en la elaboración de normas que describan los modos de convivir y las actitudes que se quieren promover y lograr en la comunidad. Estas normas deben ser coherentes con los principios promovidos por la Política Nacional de Convivencia Educativa (PNCE) y con lo declarado en los respectivos Proyectos Educativos Institucionales (PEI). Involucrar a toda la comunidad en este proceso asegura que las normas reflejen un consenso amplio y se alineen con los valores y objetivos compartidos,</p>



promoviendo un entorno educativo inclusivo y respetuoso.

Ejemplo de actividades:

Asignatura de Orientación: en el inicio del año escolar, trabajar las normas consideradas en el Reglamento Interno y, a partir de ellas, elaborar un decálogo o las “reglas de oro” de cada curso.

Reunión con padres de familia: en la primera reunión trabajar en conjunto la importancia de las normas, su contenido y aplicación.

Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo de Padres, Gobierno escolar, Comité de Convivencia, considerando que los establecimientos educacionales tienen la obligación normativa de contar con estas instancias de participación, estos espacios se convierten en el lugar propicio para analizar y actualizar periódicamente el contenido de las normas descritas en el Reglamento Interno y reflexionar sobre estrategias para potenciar la participación de toda la comunidad educativa en la elaboración y cumplimiento de las normas. Cabe destacar que las instituciones educativas tienen la obligación de actualizar anualmente el Pacto de Convivencia y el proyecto para la prevención contra todo tipo de violencia.

C. ACCIÓN: DISEÑAR ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y FORMATIVAS QUE ENSEÑEN MODOS DE CONVIVIR BASADOS EN LOS PRINCIPIOS DE CUIDADO COLECTIVO E INCLUSIÓN, PROMOVRIENDO LOS VALORES DE CONFIANZA, CORRESPONSABILIDAD, COLABORACIÓN, RESPETO, IGUALDAD Y EQUIDAD.

Descripción: se pueden considerar contenidos y actividades de las distintas asignaturas y, especialmente, el trabajo intencionado del programa de la asignatura de Orientación en el eje de relaciones interpersonales. Un aspecto que debe ser intencionado actualmente es el uso responsable de las redes sociales y otras plataformas digitales en las que estudiantes se desenvuelven e interactúan, habitualmente fuera de la supervisión de los adultos. Todas las personas de la comunidad están llamadas a aprender y fortalecer estos modos de convivencia, por lo que se recomienda diseñar estrategias formativas que involucren también a las personas adultas.

Ejemplo de actividades:

Con estudiantes: el currículum cuenta con diferentes objetivos y contenidos en las asignaturas que se pueden relacionar con la enseñanza y el aprendizaje de una convivencia basada en los valores que se promueve pudiendo vincularse estos con el PEI de cada establecimiento.

Con Directivo Docente y Docentes: acordar y realizar capacitaciones u otras actividades formativas sobre temas de convivencia que les permitan desarrollar capacidades y adquirir herramientas para promover el bien común y modelar el buen trato. Cabe destacar que la Ley General de Educación indica que todo el personal de los establecimientos educacionales deberá recibir capacitación en materia de convivencia y en el manejo de situaciones de conflicto, incluyendo a quienes cumplan funciones administrativas y auxiliares.

Con madres, padres y/o acudientes: diseñar y realizar una secuencia de charlas y talleres formativos en materia de convivencia para este grupo, pudiendo abordarse temas como: el buen uso de las redes sociales y otros medios digitales; la resolución pacífica y dialogada de conflictos; estrategias para acompañar a estudiantes en estos temas.

D. ELABORAR UN ACUERDO ENTRE TODOS LOS Y LAS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA SOBRE EL NO USO DE LA VIOLENCIA.

Descripción: se recomienda elaborar un acuerdo sobre el no uso de la violencia en ninguna de sus formas para abordar los desacuerdos o diferencias que surjan en la convivencia cotidiana y para la participación en ella. Este acuerdo puede ser actualizado cada año, especialmente al inicio de las actividades educativas, mediante la promoción activa de contextos de aprendizaje que fomenten una convivencia pacífica, respetuosa e inclusiva, así como el compromiso personal y colectivo de todos los integrantes de la comunidad. Asimismo, este acuerdo puede quedar expresado en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del establecimiento.



Ejemplo de actividades:

Inicio del año escolar: en las distintas instancias cuando se reúne la comunidad, elaborar explícitamente el consenso sobre no uso de la violencia, analizando las consecuencias de la violencia y el beneficio de una convivencia pacífica, respetuosa e inclusiva.

Compromiso con la convivencia pacífica: cada integrante de la comunidad firma un compromiso personal por la convivencia pacífica y el no uso de la violencia. Cada establecimiento es libre de proponer un formato para este compromiso.

Talleres de Sensibilización: Organizar talleres interactivos en los que se presenten casos y ejemplos que ilustren los efectos de la violencia y las ventajas de un entorno respetuoso e inclusivo. Estos talleres pedagógicos pueden incluir dinámicas de grupo, juegos de roles y discusiones abiertas.

F. REALIZAR UN MONITOREO PERMANENTE DE LA CONVIVENCIA EN EL CONTEXTO EDUCATIVO.

Descripción: la convivencia es definida como un proceso complejo, dinámico y cotidiano. Por tanto, una estrategia de gestión muy importante es mantener un monitoreo permanente de esta para así poder detectar factores que puedan facilitar la prevención de situaciones de violencia o abordar las situaciones en su inicio.

Ejemplo de actividades:

Comité de Convivencia: en sus reuniones semanales o quincenales según como este estipulado, debe dedicarse un tiempo específico dedican para revisar las distintas situaciones de la convivencia que se producen dentro de la comunidad educativa, con una atención especial a los siguientes aspectos:

1. Conflictos entre actores o grupos de la comunidad educativa: Se analizan los conflictos que surgen entre estudiantes, profesores, y otros integrantes de la comunidad, buscando soluciones y mediaciones adecuadas.

2. Hechos de violencia ocurridos y su estado actualizado: Se hace un seguimiento detallado de los incidentes de violencia que han ocurrido, evaluando las medidas tomadas y su efectividad, así como planificando acciones adicionales si es necesario.

3. Alertas o reclamos sobre posibles situaciones de violencia realizados por algún integrante de la comunidad: Se revisan alertas y/o reclamos presentados por estudiantes, madres, padres o apoderados, profesores, o cualquier otro integrante de la comunidad educativa, asegurando que se tomen las acciones pertinentes para resolver cada situación.

Consejo Académico: periódicamente analizan y reflexionan sobre el clima de aula existente en los distintos grados que componen el establecimiento. Además, examinan las prácticas pedagógicas que están utilizando para promover contextos de aprendizaje inclusivos, identificando las posibles dificultades que han encontrado para lograr esa meta. A partir de estas reflexiones, construyen e implementan acuerdos sobre prácticas específicas que se intencionarán para abordar posibles dificultades y para potenciar los aspectos positivos de la convivencia, abordando no solo los temas de contingencia que vayan surgiendo en las comunidades, sino también planificando acciones que promuevan la convivencia basada en el cuidado colectivo y la inclusión, monitoreándolas para ir evaluando su pertinencia y nivel de logro.



G. REALIZAR UN ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES, O FAMILIAS QUE LO REQUIERAN.

Descripción: es habitual encontrar integrantes de la comunidad que tienen más dificultades para aprender e interiorizar los principios y valores que promueve la institución educativa y están contemplados en el documento PEI y en el Pacto de Convivencia. Por ello, no bastarán las estrategias y acciones generales (o de carácter universal) que se implementan en la comunidad educativa; es importante incluir algunas acciones dirigidas a fortalecer aprendizajes y promover la participación del Directivo Docente, Docentes, estudiantes y familias. En este sentido, es crucial evitar poner “etiquetas” a quienes sean focalizados, y no reducir los comportamientos de las personas. El enfoque que se promueve es formativo, centrado en identificar los aprendizajes que se quieren intencionar y las estrategias formativas y pedagógicas que se implementarán, de acuerdo con las características y necesidades específicas de cada estudiante.

Ejemplo de actividades:

Comité de Convivencia: Los docentes a cargo de la convivencia en conjunto con directivos y docentes, deberán identificar a estudiantes que pueden requerir de un acompañamiento específico para mejorar o abordar situaciones de convivencia en las que haya presencia de violencia.

Plan de acompañamiento: Desarrollar planes de acompañamiento específicos para cada estudiante, con objetivos claros y estrategias adaptadas a sus necesidades.

Profesional de apoyo psicosocial: en la medida que exista este recurso profesional en las comunidades educativas, se sugiere que desde el trabajo desde psicología se establezca tener la información pertinente de los estudiantes que puedan requerir de un acompañamiento especial en temas de convivencia. Utilizar esa información para diseñar e implementar planes de acompañamiento y evaluar periódicamente su avance.

BIBLIOGRAFÍA

- ✧ Carbajal, P. (2013). Convivencia democrática en las escuelas. Apuntes para una reconceptualización. Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa, 6(2), pp. 13-36. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4695207>
- ✧ Carbajal, P. (2016). Educación para una convivencia democrática en las aulas. Tres dimensiones pedagógicas para su análisis. En N. Tello y A. Furlán (eds.). Violencia Escolar: aportes para la comprensión de su complejidad. México: UNAM/SUIVE, pp. 52-81.
- ✧ Carbajal, P. (2018). Building democratic convivencia (peaceful coexistence) in classrooms. Case studies of teaching in Mexican public schools surrounded by violence. Tesis doctoral. Ontario Institute for Studies in Education, Universidad de Toronto. Recuperado de <http://hdl.handle.net/1807/89835>
- ✧ PREAL (2003). Estrategias para la prevención de la violencia y promoción de una cultura de paz en las escuelas. Serie Prevención de la Violencia Escolar, 1(1). Promoción de la Reforma Educativa en América Latina.
- ✧ UNESCO (2019). Behind the numbers. Ending school violence and bullying. Education 2030. Paris: United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization.
- ✧ UNICEF (2008). La convivencia escolar, componente indispensable del derecho a la educación (Estudio de Reglamentos Escolares). Serie Reflexiones Infancia y Adolescencia No. 11. Chile: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.